

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A. (GEDESMA)

Resolución del Director Gerente de «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima» (GEDESMA), por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato del proyecto, construcción y puesta en marcha de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos aneja al vertedero sanitariamente controlado de Pinto.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima» (GEDESMA), empresa pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Dirección: Calle Princesa, 3, tercera planta, 28008 Madrid. Teléfono 559 91 79. Fax 559 73 44.

2. Objeto del contrato:

a) Número de expediente: GO/01/97.

b) Descripción del objeto: Proyecto, construcción y puesta en marcha de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos aneja al vertedero sanitariamente controlado de Pinto.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 480.000.000 de pesetas.

5. Garantías: Provisional, 9.600.000 pesetas; definitiva, 19.200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad.

b) Domicilio.

c) Localidad.

d) Teléfono: Véase el punto 1.

e) Telefax: Véase el punto 1.

f) Fecha límite de obtención de documentos: En el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 3, categoría e; grupo I, subgrupo 9, categoría c; grupo J, subgrupo 1, categoría c.

b) Otros requisitos: Deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 19 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en mano, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: Las propuestas constarán de tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de «Proyecto, construcción y puesta en marcha de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos aneja al vertedero sanitariamente controlado de Pinto», y con los siguientes títulos:

Sobre número 1: «Documentación general».

Sobre número 2: «Documentación técnica».

Sobre número 3: «Proposición económica».

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se autorizan propuestas variantes.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad.

b) Domicilio.

c) Localidad: Véase el punto 1, sala de juntas.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Las doce.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Director Gerente, Luis Otero Canal.—22.695.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Madrdejós Sarasola, el cual sirvió las Notarías de Bande (Colegio Notarial de La Coruña); Luarca (Colegio Notarial de Oviedo); Palencia (Colegio Notarial de Valladolid); San Sebastián (Colegio Notarial de Pamplona); Escalona y Madrid (Colegio Notarial del Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Decano, P. D., Ignacio Paz-Ares Rodríguez, Censor segundo.—21.534.

SANTANDER VALOR F.I.M.

Modificación del Reglamento de Gestión

«Gesbansander, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», comunica que la D.G.T.P.F., ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de «Santander Valor, Fondos de Inversión Mobiliaria», a efectos de modificar, entre otras, el régimen de comisiones de suscripción y reembolso.

Se comunica a los partícipes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 46/1984, y artículo 35.2 del Reglamento que la desarrolla, su derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 1997.—La Subdirectora general.—21.410.